

2 2
Patrimonios lo que se presente a la villa para que en una
da de seros tome la pronta Presidencia que el dho. pido
y se qualquiera omision o retardacion que conuenga,
Dicho proveya D. Bartolomeo Enq. En el Tribunal con-
bunales que compareceren sean para lo que supiere de venia.
Al Mayor sevilla mandos velde por patrimonio de
ta supra poncion, y le que Enbrius por Ena villa. sede
cristian; Teniendo para la villa. acorda que en auencion a ser
cuero y el dho. lo que propone El Procurador indico de
los Danos, y perjuicios que se sigan a ser Comuniten que
los Ecclesiasticos no contribuyan Comoduen en lo que
trato y negocias, y que aunque por la villa por medio de sus
Comisarios se compraticen diferencias Diligencias Judiciales
y extrajudiciales no apoido tener efecto la consecus. de
tan Justa y arreglada prouisi. por lo que para que se con-
siga Como corresponde veniombra por Comisarios
al Venca D. Joseph Carrero para que Conduca
curador indico por mas. de Suoficio y Empleo de
de Todos los medios y modos establecidos por Dho. Venca
Tribunal criminal que compareceren sean para la con-
secus. de seros para lo que se dea com. en amplissima
forma Con la facultad de otorgar Poderes para lo que
por dora velieren Cien Dando quenta a su dho. pido
dandose testimonio para que los Enbrius el Mayor como de
Propios, y se dele al Procurador indico el testimonio que pido
Por Venca D. Joseph Carrero velien presente a ser
villa hauren Afuado a los vecinos seculares o chon
Inscuentas ochenta y Una años a la villa

King